



RESOLUCIÓN No. 2254 DE 2023

Por medio de la cual se indemnizan vacaciones a una funcionaria de la Gobernación

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

1. Que la servidora pública ROSA CONSUELO MUJICA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.287.016 expedida en Arauca, Técnico Operativo código 314 grado 07 de la Secretaría de Hacienda Departamental, solicita le sea indemnizado un periodo de vacaciones que fue concedido mediante Resolución N° 2645 del 26 de septiembre de 2022 y aplazado por necesidades del servicio mediante Resolución N° 2851 del 10 de octubre de 2022.
2. Que el periodo a indemnizar es el correspondiente al 18 de agosto de 2021 al 17 de agosto de 2022.

Que con fundamento en antes expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar a la servidora pública ROSA CONSUELO MUJICA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.287.016 expedida en Arauca, el valor correspondiente a la indemnización de vacaciones autorizadas mediante Resolución N° 2645 del 26 de septiembre de 2022 y aplazadas mediante Resolución N° 2851 del 10 de octubre de 2022


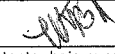
ARTÍCULO SEGUNDO: La suma correspondiente a la indemnización de vacaciones será cancelada con cargo al rubro 03211010300102060 Indemnización por vacaciones (General) (Fuente de Financiación: Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías) de la Secretaría General y Desarrollo Institucional

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los: 23 AGO 2023


DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES
 Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	ANGÉLICA MARÍA MUÑOZ DELGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	THAIS MATILDE HERNÁNDEZ MORA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO TALENTO HUMANO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			